DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DE

Radicado: D 2019070004960
Fecha: 03/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino: JOSE

Por el cual se Modifica un acto administrativo de Traslado de un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario.* La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Mediante Decreto 2019070003419 del 28 de junio de 2019, fue trasladado para una *Vacante Temporal,* en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **JOSE JULIAN SALDARRIAGA VELEZ,** identificado con Cédula **98.627.958,** Psicólogo, vinculado en Provisionalidad como Docente Orientador para la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza del municipio de Zaragoza, en reemplazo de John Henry Ramos Mazo, identificado con Cédula 1.128.267.575, mientras Comisión de Estudios no Remunerada concedida a partir del 8 de junio del 2019 y hasta el 1 de junio del 2021, plaza 89500050-073 –población mayoritaria; el Educador Saldarriaga Vélez, venía como Docente Orientador de la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, plaza 5756001-011 –población mayoritaria.

* El Servidor Docente Saldarriaga Vélez, manifiesta su deseo de continuar laborando en un municipio más cercano, por lo cual las Directivas de la Secretaría de Educación deciden atender favorablemente la solicitud del educador, ubicándolo en otra Institución Educativa del municipio de Concordia, teniendo en cuenta que no fue notificado del acto administrativo que lo trasladó para el municipio de Zaragoza, y continúa laborando en el municipio de Sonsón.

1119
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 2019070003419 del 28 de junio de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Trasladado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **JOSE JULIAN SALDARRIAGA VELEZ,** identificado con Cédula **98.627.958,** Psicólogo, vinculado en Provisionalidad como Docente Orientador para la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza del municipio de Zaragoza, en reemplazo de John Henry Ramos Mazo, identificado con Cédula 1.128.267.575, plaza 89500050-073 –población mayoritaria; en el sentido que el Psicólogo Saldarriaga Vélez se traslada en Vacante Temporal, como Docente Orientador para la **Institución Educativa de Jesús del municipio de Concordia**, en reemplazo de Rodrigo Varela Olaya, identificado con Cédula 6.115.070, mientras se desempeñe como Coordinador Encargado; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		29.8.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		29/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		29/8/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	27-08-2019
	Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		